



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Dirve para el Reyna del S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1816

Señor Alcalde de S.º Novo

*D.* N.º Jose Maria Berdujo, Capitan de la Decima Compania del Regimiento de Carabuylo, en los Autos de la Testamentaria de la finada D.ª Maria del Carmen Olivera de q.º soy Albacea, y heredero dixo: Que estando ya imbuertaxados los bienes, q.º dexo en su ultima, y final disposicion, y restando unicamente la Tasacion de algunos muebles y criados se ha deservia la justificacion de N.º. de mandar se proseda a ello nombrando, p.º mi parte al Tasador de lonja D.º Manuel Porras, y q.º los Interesados, q.º dicen tenen derecho a los bienes de la expresada Testamentaria q.º nombraren p.º su parte la persona q.º mas les acomode y p.º ello.

A. N.º. pido y Sup.º se sirva mandar hacer seguir y como llevo pedido en justicia &

Jose Maria Berdujo

CA-30 1  
CAJ 174  
DOC 3317  
F 1

Pongame con los datos y  
parental Anon. no. 1000  
en elq. Lima Diciembre  
2. de 1874.

Luzana

S.

